



MINISTERIO DE HACIENDA

**GUIA PARA LA EMISION DE MANDAMIENTOS DE
PAGO DE FORMA VOLUNTARIA POR DEUDAS
LIQUIDADAS DE OFICIO MEDIANTE
RESOLUCIONES DE TASACIÓN Y/O MULTA, QUE
AUN NO GOZAN DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA**

Para más información:

Call Center 2244-3444 / 2237-3444

Correo electrónico:

solvencias@mh.gob.sv



MINISTERIO DE HACIENDA

Pasos a seguir para la emisión de Mandamiento(s) de Pago(s) de forma voluntaria por deudas liquidadas de oficio mediante Resolución(es) de Tasación y/o Multa(s), que aún no gozan de firmeza administrativa, (dentro del Plazo de 15 días hábiles posterior a la fecha de Notificación), siempre y cuando no hayan sido recurridas ante el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y Aduanas.

Señor Contribuyente: Se le aclara que, para poder hacer uso de este servicio previamente deberá haber suscrito el contrato de aceptación de términos para los servicios por internet.

1. Contribuyente deberá ingresar al portal: www.mh.gob.sv
2. Contribuyente deberá dar clic sobre acceso a Servicios en Línea DGII



3. Contribuyente deberá Dar Clic sobre Servicios con Clave y validar su acceso al portal del Ministerio de Hacienda ingresando su número de NIT y la clave de contribuyente declarante por Internet.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Bienvenidos al Portal de Servicios en Línea

Servicios con Clave

Contribuyente

Iniciar Sesión

NIT: 0000-000000-000-0

Clave: ---Clave---

Ingresar

Regístrate (Es fácil y rápido)



MINISTERIO DE HACIENDA

- Una vez el contribuyente haya ingresado a la aplicación deberá dar clic sobre el ícono **“Presentación DET (Mandamientos y Cálculos)”** el cual le desplegará una serie de Sub-opciones.



- Dentro de las Sub-opciones deberá seleccionar **“Mandamiento de Pago por Resolución y Pago de Retenciones de IVA”** (imagen 1), se le habilitará un nuevo menú de Sub-opciones dentro de las cuales deberá seleccionar **“Pago de Resoluciones Notificadas de Tasación y/o Multa Original”** (imagen 2)



MINISTERIO DE HACIENDA

Imagen 1



Imagen 2

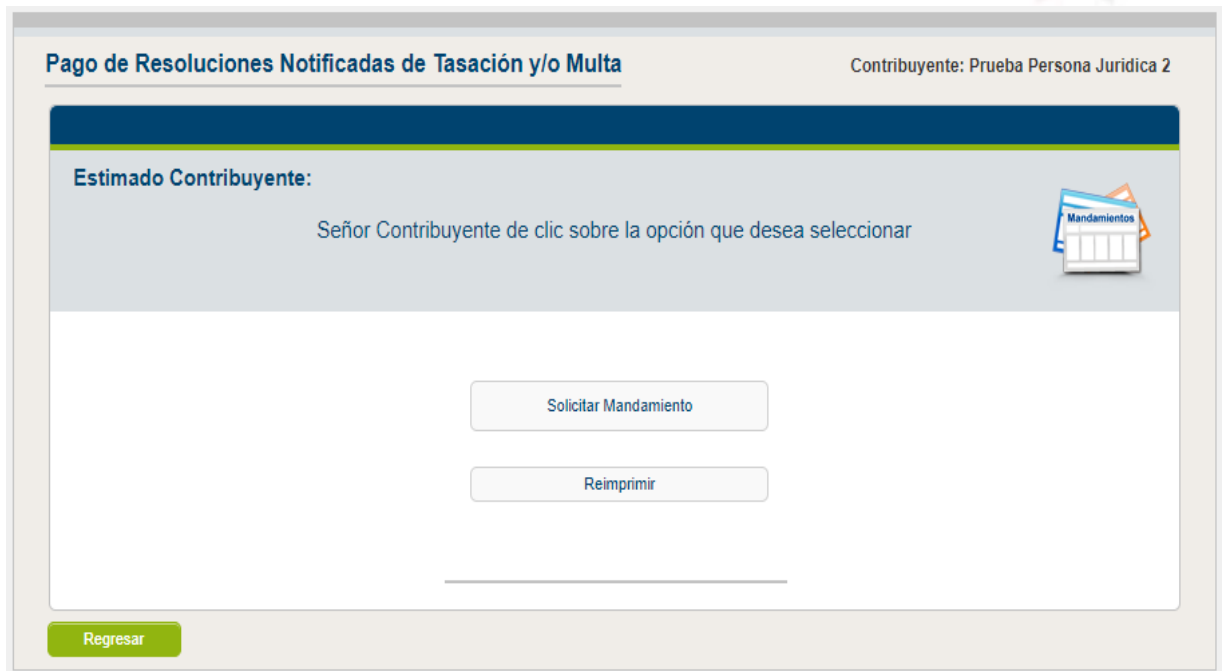




MINISTERIO DE HACIENDA

- Al Ingresar a la opción el sistema les mostrará dos alternativas: “**Solicitar Mandamiento**” y “**Reimprimir**”.

Imagen 3



- Al dar clic sobre “**Solicitar Mandamiento**” el sistema le habilitara el proceso para obtener el (los) mandamiento (os), como se describe en los pasos siguientes:
 - Deberá seleccionar en la casilla “número de resolución” el número de referencia, dicho número se encuentra en el encabezado tal como se señala en la imagen 4 correspondiente a la resolución de la cual desea obtener el (los) mandamiento (s) de pago, a continuación, el sistema mostrará el Monto Total de la Resolución, la fecha de emisión de dicho documento y la fecha en que le fue notificada, tal como se muestra en la imagen 5.



MINISTERIO DE HACIENDA

Imagen 4

Oficio: _____ San Salvador, _____

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

Tramitadora: Sección Solvencia Fiscal

Número de referencia → 10006-TAS-0034-2020
NIT:
NRC:

Fecha de Notificación: 18 MAR 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD DE AUDIENCIA Y TASACIONES. San Salvador, a las ocho horas cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Visto el Informe de Auditoría de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Subdirección de Otros Contribuyentes de esta Dirección General, el cual se encuentra agregado en el expediente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que a nombre de la contribuyente **Xxxxx XXXXXXXX**

Imagen 5

Salir

Inicio Registro Presentación DET, Mandamientos y Cálculos Solicitudes y Peticiones Consultas Administración Usuarios e Instituciones

Inicio / Servicios con Clave / Presentación y Pago de DET y Sugerida / Mandamientos de Pagos / Pago de Resoluciones / Solicitud

Búsqueda de Servicios

Pago de Resoluciones Notificadas de Tasación y/o Multa Contribuyente:

Estimado Contribuyente:

Seleccione de la lista la Resolución que desea cancelar, si su resolución no está en la lista de clic sobre No Disponible Favor ingrese los datos requeridos

Mandamientos

Número de Resolución: --SELECCIONE UNA RESOLUCIÓN--

--SELECCIONE UNA RESOLUCIÓN--
20201-nex-001-2020
10006-TAS-0034-2020 ← Número de referencia
10008-NEX-0091-2020

Generar Restablecer

Monto Total de la Resolución: \$ 250.00

Fecha de Emisión: 18/03/2020

Fecha de Notificación: 18/03/2020

Regresar



MINISTERIO DE HACIENDA

- 7.2 Una vez se muestren los datos deberá presionar el botón **Generar** situado en la parte superior derecha.
- 7.3 El sistema inmediatamente le mostrará el (los) Mandamiento (s) generado (s) listo (s) para imprimir y proceder al pago o para descargarlos y pagar posteriormente, siempre y cuando no sea después de la Última Fecha de Pago, se aclara que el sistema genera tantos mandamientos como períodos hayan sido tasados o sancionados en la resolución.

Imagen 6

V0.1

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA

MANDAMIENTO DE INGRESO
No.: 5110007095

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL: XXXXX, XXXXXXXXXXXX NIT: XXXX-XXXXXX-XXX-X

Origen de Pago :	51	Obligación: Transferencia de Bienes Muebles y Prestación Serv.
Correlativo :	7095	Periodo : 01-2019
Ultima Fecha de Pago :	18/05/2020	Código Único : 0
Total a Pagar (US \$) :	250.00	Referencia : 01R2014246

NPE :
0463 0000 0250 0020 2005 1805 1100 0709 59

Impuesto (US \$)	Multa (US \$)	Interes (US \$)
250.00	0.00	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE MANDAMIENTO DE INGRESO SON EXACTOS Y VERDADEROS POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL.

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: Fecha y Hora de Emisión: 12-05-2020, 02:07:23 PM

FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR AUTORIZADO

Regresar

- 7.4 Con el (los) mandamiento (s) ya descargados y/o impresos, podrá efectuar el pago en cualquier institución bancaria debidamente autorizada por el sistema financiero y/o en las colecturías de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
8. Si por algún motivo, al momento de haber generado el (los) mandamiento (s), tuviera algún problema para imprimirlos, los extravía o se le dañan, el sistema le da la opción de “Reimprimir”, siempre y cuando el campo “Última Fecha de Pago” señalada en el recuadro rojo esté vigente, bastará con que se marque el círculo de la columna “Selección” que indica la flecha y nuevamente podrá obtenerlos. Si no paga los mandamientos a más tardar la Última fecha de



MINISTERIO DE HACIENDA

pago, deberá comunicarse al correo cobranzas.dgt@mh.gob.sv, para gestionar que le entreguen otros mandamientos con nuevas fechas de vigencia y poder realizar el pago correspondiente

Pago de Resoluciones Notificadas de Tasación y/o Multa Contribuyente:

Estimado Contribuyente:

Usted podrá reimprimir el o los Mandamiento(s) siempre y cuando la fecha para el pago este VIGENTE. Seleccione el mandamiento a ser reimpresso.

Ver: 10 Buscar:

N° DE RESOLUCIÓN	N° DE REFERENCIA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ULTIMA FECHA DE PAGO	MONTO TOTAL RESOLUCIÓN	SELECCIONAR	REIMPRESIÓN
01R2014246	20201-nex-001-2020	16/04/2020	24/04/2020	18/05/2020	\$ 250.00	<input type="checkbox"/>	

Regresar

9. Cualquier duda o consulta al respecto, deberá escribir a la cuenta de correo solvencias@mh.gob.sv para brindarle información.